ACTA N° 364

En la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los tres días del mes de noviembre de 2026, se reúne a las 09:00 hs. en sesión virtual mediante sistema Microsoft Teams el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de la Dra. Lucía PETTINARI y la asistencia de los/las Consejeros/as Fernando Ariel PERALTA, Lucía GONZÁLEZ ALMIRÓN, Estefanía ALEJO, Daniela PILI, Mabel del MARMOL, Andrés GIACOMONE, Ezio Franco TRACANNA, Facundo LAZZARO, Rafael LUCCHELLI, Alicia Karina JURADO, Juan Pablo GALLEGOS y Fanny ÁVALOS, actuando como Secretario Emiliano Andrés GABET.-

En primer lugar se procede a dar lectura al Orden del día establecido por Acordada 2737/26 CM que señala: 1.- Tratamiento del informe de admisibilidad de la Denuncia N° 12/26 C.M.; 2.- Tratamiento de los Informes de Admisibilidad y de Evaluación de magistrados que se encuentren pendientes y finalizados, y 3.- Tratamiento de toda otra cuestión de índole administrativa e institucional del Consejo de la Magistratura. Por su parte, se aprueba la incorporación para su tratamiento de los dictámenes de las Comisiones de Admisibilidad de las denuncias N° 07/26 CM, 15/26 CM y 31/26 CM, como asimismo, el tratamiento del pedido de la comisión acusadora integrada por los Consejeros Dr. Fernando Peralta, Dr. Rafael Lucchelli e Ing. Diego Facundo Miguel Lázzaro en los términos del artículo 30 del Reglamento de Denuncias y Procedimiento Sumarial (Acordada N° 2414/24 C.M.), para seleccionar y solicitar la contratación del Dr. Néstor Fabián Gabalachis para que actúe en carácter de asesor y patrocinante de esta parte acusadora en el debate oral y público ante el Tribunal de Enjuiciamiento fijado para los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2026, en el marco de los autos caratulados: "Meiszner, Andrés Matías (Fiscal de Estado de la Provincia del Chubut) s/ denuncia contra Petris, Claudio Alejandro (Juez de Cámara de Apelaciones Civil de Esquel)" Sumario N° 154/25-CM (Expte. N° 65 - Año 2025).

Se da lectura al dictamen de admisibilidad de la Denuncia N° 12/26 C.M. ("Sr. Juan Alberto ZUOZA s/ denuncia contra la Sra. Fiscal Jefa de la ciudad de Esquel, Dra. María BOTTINI"). El informe de admisibilidad dictamina, por su voto mayoritario, admitir parcialmente la denuncia con encuadre en el artículo 15 incisos a) y d) de la Ley V N° 80 (mal desempeño y faltas en el ejercicio de las funciones, desestimando el inciso b) y disponer la apertura de la etapa sumarial para investigar cuatro hechos vinculados al desempeño funcional de la magistrada (manifestaciones públicas, deber de cuidado de legajos, deber de reserva frente a terceros, e intervención/excusación en la causa del geriátrico de Trevelin); mientras que el voto en minoría aconseja desestimar y archivar las actuaciones, argumentando que los hechos exceden la capacidad de investigación sumarial del Consejo, requieren la resolución previa de causas penales en trámite, y que la conducta de excusación de la Fiscal resultó irreprochable. Sometido a votación, por mayoría compuesta por las/os Consejeros/as Lucía Pettinari, Fernando Ariel Peralta, Lucía González Almirón, Estefanía Alejo, Daniela Pili, Mabel del Marmol, Andrés Giacomone, Ezio Franco Tracanna, Facundo Lazzaro, Alicia Karina Jurado, Juan Pablo Gallegos y Fanny Ávalos (con el voto en disidencia del Consejero Rafael Lucchelli, que vota conforme a su postura de archivo), se declara admisible la denuncia, correspondiendo la apertura del sumario disciplinario contra la magistrada denunciada. Acto seguido, se procede al sorteo de ley para desinsacular al Consejero Instructor, resultando sorteada la Consejera Karina Jurado.-

Luego se da lectura a los dictámenes emitidos por las Comisiones de Admisibilidad de las siguientes denuncias: 1) Denuncia N° 07/26 C.M. ("Sr. Denis Andrés HERRERA s/ denuncia contra las Sras. Juezas Penales de la ciudad de Trelew, Dras. Vanesa Carolina MARÍN, María TOLOMEI y Otros"): El Pleno aprueba por UNANIMIDAD el dictamen que resuelve desestimar la presentación por resultar incompetente respecto al Ministerio Público Fiscal y la Defensa, y por no constatar

irregularidades funcionales ni arbitrariedad manifiesta por parte de las magistradas. 2) Denuncia N° 31/26 C.M. ("denuncia formulada por el Dr. Carlos Rogelio Richeri, Juez Penal de la Circunscripción Judicial Esquel, contra la Dra. Carina Paola Estefanía, Jueza de la Cámara Penal de esa Circunscripción"): El Pleno aprueba por UNANIMIDAD el dictamen y resuelve desestimar la denuncia al tratarse de conductas que no configuran las causales previstas en la Ley V N° 80. 3) Denuncia N° 15/26 C.M. ("Sr. Hernán Pablo GALEAZZI s/ denuncia contra las Dras. Juliana PAREDES, Jueza de Familia N° 1, y Guillermina BAHR, Defensora Pública Civil, ambas de la ciudad de Esquel"): El Pleno aprueba por UNANIMIDAD el dictamen y resuelve desestimar por tratarse de planteos que conciernen exclusivamente al ámbito jurisdiccional y procedimental, sin que se adviertan elementos objetivos que configuren irregularidades funcionales.

Finalmente, el Consejero Fernando Peralta expone los fundamentos de la nota presentada por la Comisión Acusadora (integrada además por los Consejeros Rafael Lucchelli y Facundo Lázzaro), solicitando la autorización de la contratación del Dr. Néstor Fabián Gabalachis como abogado asesor y patrocinante de la Comisión Acusadora para el debate oral del Jury contra el Dr. Claudio Alejandro Petris, fijado para los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2026. Detalla que el presupuesto acompañado asciende a $9.600.000, comprensivo de honorarios, viáticos y traslados. Sometida la moción a votación el Pleno aprueba por unanimidad la solicitud de la Comisión Acusadora, autorizando la contratación del profesional propuesto bajo las condiciones expuestas y supeditada a la disponibilidad de la partida presupuestaria correspondiente.

No habiendo más cuestiones pendientes de tratamiento, se da por finalizada la Sesión Extraordinaria. Procediéndose a labrar la presente Acta que es rubricada por la Sra. Presidenta al pie, por ante mí, que doy fe.-

Dr. EMILIANO GASET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut

Dra. Lucía Pettinari
Presidenta
Consejo de la Magistratura